

Bogotá D.C., 28 de julio de 2025

Doctor

JORGE RAMÍREZ

Director de la Oficina de Defensa Judicial - Supervisor del contrato

Municipio de Chía

E. S. D.

ASUNTO: Informe de actividades ejecutadas con la Oficina de Defensa Judicial en el período del 27 de junio de 2025 a 26 de julio de 2025 en el marco del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito entre la firma ANDRES BRICEÑO LAWYER SAS y el Municipio de Chía.

Por medio del presente documento, se dará cuenta de las actividades ejecutadas por parte del estudio jurídico ANDRÉS BRICEÑO LAWYER SAS en el marco del contrato de prestación de servicios profesionales CO1.PCCNTR.7321061 suscrito con la Alcaldía de Chía.

Las evidencias del periodo de ejecución se pueden encontrar en el siguiente link:
<https://drive.google.com/drive/folders/19dryl9i3reGrBAbVvuZPV6FQb76Koowa?usp=sharing>

En tal sentido, dentro del link que antecede se encontrará una carpeta de drive que contiene un cuadro de Excel en el que se relacionan los procesos que están en cabeza del estudio jurídico, en el que se reportan los movimientos, las actuaciones que se han efectuado y el estado actual de cada uno de los procesos, además a partir de la fila 54, columna b, se encontrará a detalle el informe de actividades realizadas, de conformidad con cada una de las obligaciones

contractuales contraídas y un link en el que se dispusieron las evidencias de dichas actividades.

DETALLE DE INFORME DE ACTIVIDADES 27 DE JUNIO A 26 DE JULIO DE 2025 DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACIÓN			
Nº	CLÁUSULAS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	LINK EVIDENCIAS
1	Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al Municipio en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la Oficina de Defensa Judicial.	Andrés Briceño Lawyer S.A.S. Desempeñó un papel fundamental en la representación judicial y extrajudicial de la entidad, actuando conforme a los poderes que le fueron otorgados para tal fin. Esta representación abarcó todos los procesos judiciales y trámites de conciliación que se le asignaron, sin distinción alguna respecto a la cuantía de los mismos ni a la jurisdicción en la que se tramitaran. Asimismo, se resalta que la compañía gestionó una amplia variedad de asuntos y abordó cada uno de ellos con una estrategia que tuvo en cuenta la naturaleza y particularidades de los trámites y litigios, manteniendo siempre el objetivo de proteger los derechos y los intereses de la entidad que	https://drive.google.com/drive/folders/1Lf9f7XySBLbjglSOjfxRSkt-YXcy3XFr?usp=sharing

		representa. Así las cosas, durante la vigencia del 27 de junio al 26 de julio de 2025, se efectuaron las siguientes actividades: 1. Conjunto Residencial La Reserva de Chía P.H. y Otros – Rad.: 258993333-002-2023-00298-00 26/06/2025 – Con ocasión de la asistencia a la audiencia programada para el 24/06/2025 a las 11:09 a.m., ante el Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá. Se emitió acta de audiencia. 2. Ferretería Andrés Martínez S.A.S. y Otros – Nulidad y Restablecimiento – Rad.: 25000233700020200023801 27/06/2025 – El Dr. Andrés Mauricio Briceño Chaves radicó solicitud de liquidación de costas y agencias en derecho. 3. Víctor Rubio Cajas y Otros – Nulidad y Restablecimiento – Rad.: 25899-33-33-003-2024-00177-00 03/07/2025 – Se presentó documentación requerida. El despacho negó el recurso de reposición y concedió el recurso	
--	--	---	--

		de apelación.	
		4.Carmen Adriana Jaimes García y Otros – Nulidad y Restablecimiento – Rad.: 25899-33-33-003-2024-00130-00 03/07/2025 – Asistencia a audiencia. Se emitió acta donde se anuncia sentencia anticipada y se corre traslado por 10 días, hasta el 17/07/2025. 5.Juan Pablo Arias Gaviria – Nulidad Simple – Rad.: 25899333300320200011400 01/07/2025 – Devolución de apelación de sentencia. 6.Sociedad Phoenix Tower International – Controversia Contractual – Rad.: 25000233600020210050300 09/07/2025 – El Dr. Andrés Mauricio Briceño radicó memorial solicitando impulso procesal. 7.Clara Elena Molano Cantor – Nulidad y Restablecimiento – Rad.: 25899333300220220003500 10/07/2025 – Auto que concede recurso. 10/07/2025 – Auto que remite expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.	

		11/07/2025 – Se comunica auto que resuelve recurso. 8.Zaida Pilar Chaparro Sánchez y Otros – Nulidad y Restablecimiento – Rad.: 25899-33-33-003-2025-00030-00 15/07/2025 – Se radican documentos sobre excepciones de caducidad, indebida escogencia del medio de control y falta de legitimación. El despacho resolvió dos excepciones y pospuso la tercera. 9.Juan Pablo Arias Gaviria – Nulidad Simple – Rad.: 25899333300320200011400 14/07/2025 – Ingreso del expediente al despacho tras devolución del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con decisión de segunda instancia. 10.María Alejandra Sarmiento y Otros – Nulidad y Restablecimiento – Rad.: 25899-33-33-002-2024-00200-00 17/07/2025 – Presentación de pronunciamiento frente a la excepción de indebida escogencia del medio de control. El despacho declara probada la excepción. 11.Carmen Adriana Jaimes García y Otros – Nulidad y	
--	--	---	--

		Restablecimiento – Rad.: 25899-33-33-003-2024-00130-00 24/07/2025 – Interposición de recurso de apelación contra auto del 03/07/2025. Fue concedido en efecto devolutivo y remitido al Tribunal Administrativo de Cundinamarca. 12.Steven Acula Espinosa – Nulidad Simple – Rad.: 11001032500020190067600 24/07/2025 – Auto que corre traslado a las partes y al Ministerio Público por 10 días para presentación de alegatos de conclusión y concepto. 13.María Alejandra Zárate y Otros – Nulidad y Restablecimiento – Rad.: 25899-33-33-003-2022-00466-00 23/07/2025 – Notificación de sentencia anticipada de primera instancia.	
2	Generar y presentar memoriales a las entidades administrativas o judiciales que correspondan en la generación de solicitudes, presentación de	Se ha dado cumplimiento a esta obligación, atendiendo de manera diligente y oportuna los requerimientos efectuados por los Despachos judiciales. En tal sentido, las actividades realizadas, en el período que cubre este informe son:	https://drive.google.com/drive/folders/1Lf9f7XySBLbjglSOjfxRSkt-YXcy3XFr?usp=sharing

	recursos y demás solicitudes.	1.Ferretería Andrés Martínez S.A.S. y Otros – Rad.: 25000233700020200023801 27/06/2025 – Se radicó solicitud de liquidación de costas y agencias en derecho. 2.Víctor Rubio Cajas y Otros – Rad.: 25899-33-33-003-2024-00177-00 03/07/2025 – Se elaboraron y presentaron documentos requeridos. El despacho negó reposición y concedió apelación. 3.Sociedad Phoenix Tower International – Rad.: 25000233600020210050300 09/07/2025 – Se radicó memorial solicitando impulso procesal. 4.Clara Elena Molano Cantor – Rad.: 25899333300220220003500 10/07/2025 – Se generaron actuaciones que dieron lugar a auto que concede recurso. 10/07/2025 – Auto que remite expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca. 11/07/2025 – Se comunica auto que resuelve recurso. 5.Zaida Pilar Chaparro Sánchez y Otros – Rad.: 25899-33-33-003-2025-00030-00	
--	--------------------------------------	---	--

		15/07/2025 – Se radicaron memoriales relacionados con excepciones de caducidad, indebida escogencia del medio de control y falta de legitimación en la causa por pasiva. 6. María Alejandra Sarmiento y Otros – Rad.: 25899-33-33-002-2024-00200-00 17/07/2025 – Se presentó pronunciamiento frente a la excepción de indebida escogencia del medio de control, declarada probada por el despacho. 7. Carmen Adriana Jaimes García y Otros – Rad.: 25899-33-33-003-2024-00130-00 24/07/2025 – Se interpuso recurso de apelación contra auto del 03/07/2025. El recurso fue concedido en efecto devolutivo y remitido al Tribunal Administrativo de Cundinamarca.	
3	Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el Municipio sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna,	Durante el periodo que cubre el presente informe no se citó a audiencias en los procesos que tiene Andrés Briceño Lawyer SAS, no obstante, se ha dado cabal cumplimiento a los trámites procesales y requerimiento efectuados por los Despachos judiciales en los procesos que han tenido movimiento, siempre	https://drive.google.com/drive/folders/1Lf9f7XySBLbjglSOjfxRSkt-YXcy3XFr?usp=sharing

	con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del municipio de Chía.	procurando una adecuada defensa técnica, que sea oportuna y que vaya acorde a los intereses del Municipio de Chía. De tal forma, las actividades efectuadas fueron: 1. Conjunto Residencial La Reserva de Chía P.H. y Otros – Rad.: 258993333-002-2023-00298-00 26/06/2025 – Con ocasión de la asistencia a la audiencia programada para el 24/06/2025, a las 11:09 a.m., ante el Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá. Se emitió el acta correspondiente. 2. Carmen Adriana Jaimes García y Otros – Rad.: 25899-33-33-003-2024-00130-00 03/07/2025 – Asistencia a audiencia en la cual se anunció sentencia anticipada. Se emitió acta y se corrió traslado por el término de diez (10) días, contados hasta el 17 de julio de 2025.	
4	Consultar permanentemente los procesos judiciales o	Se ha dado cumplimiento estricto y permanente a la obligación de realizar el seguimiento continuo de los procesos judiciales	https://drive.google.com/drive/folders/1Lf9f7XySBLbjglSOjfxRSkt-

	extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la Oficina de Defensa todas las actuaciones adelantadas, con el fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros.	asignados, garantizando un control efectivo sobre su desarrollo. Para ello, se ha utilizado un Sistema de Información adecuado, que ha permitido la consulta constante del estado de cada proceso y la identificación oportuna de cualquier movimiento o actuación registrada, de manera manual y con apoyo de la herramienta Icarus. Además se ha hecho el seguimiento de los mismos, en las diferentes plataformas que dispone la Rama Judicial para consulta de procesos.	YXcy3XFr?usp=sharing
5	Reportar oportunamente las fechas de las diligencias programadas en audiencias virtuales o en estrados judiciales, con el fin de ser incorporadas en el cronograma o agenda que lleva la Oficina de defensa Juridicial.	Se ha mantenido una vigilancia constante sobre los procesos en curso para asegurar que, en caso de que fueran programadas diligencias por parte de los Despacho judiciales, se proceda oportunamente y la Oficina de Defensa Judicial pueda incorporar dichas fechas en el cronograma, no obstante, en el periodo del informe no fueron programadas diligencias.	N/A

6	Presentar dentro de los términos procesales y legales, los recursos ordinarios y extraordinarios que se requieran, así como ejercer las acciones necesarias, dentro de los plazos y términos que corresponda en forma oportuna, con la fundamentación y motivación requerida y guardar la reserva de la información de aquellos documentos que así se requieran para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial en la Alcaldía de Chía.	Dentro de las actividades realizadas por Andrés Briceño Lawyer SAS, tendientes a procurar una adecuada defensa técnica y en cumplimiento del mandato que le fue otorgado, se presentaron los recursos a que hubiera lugar en los procesos que lo hayan requerido, dentro del término legal para dicho fin. Los procesos en los que se realizaron este tipo de actuaciones fueron: 1. Conjunto Residencial La Reserva de Chía P.H. y Otros – Rad.: 258993333-002-2023-00298-00 26/06/2025 – Con ocasión de la asistencia a la audiencia programada para el 24/06/2025 a las 11:09 a.m., ante el Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá. Se emitió acta de audiencia. 2. Ferretería Andrés Martínez S.A.S. y Otros – Nulidad y Restablecimiento – Rad.: 25000233700020200023801 27/06/2025 – El Dr. Andrés Mauricio Briceño Chaves radicó solicitud de liquidación de costas y agencias en derecho.	https://drive.google.com/drive/folders/1Lf9f7XySBLbjglSOjfxRSkt-YXcy3XFr?usp=sharing
---	--	--	--

		3.Víctor Rubio Cajas y Otros – Nulidad y Restablecimiento – Rad.: 25899-33-33-003-2024-00177-00 03/07/2025 – Se presentó documentación requerida. El despacho negó el recurso de reposición y concedió el recurso de apelación. 4.Carmen Adriana Jaimes García y Otros – Nulidad y Restablecimiento – Rad.: 25899-33-33-003-2024-00130-00 03/07/2025 – Asistencia a audiencia. Se emitió acta donde se anuncia sentencia anticipada y se corre traslado por 10 días, hasta el 17/07/2025. 5.Juan Pablo Arias Gaviria – Nulidad Simple – Rad.: 25899333300320200011400 01/07/2025 – Devolución de apelación de sentencia. 6.Sociedad Phoenix Tower International – Controversia Contractual – Rad.: 25000233600020210050300 09/07/2025 – El Dr. Andrés Mauricio Briceño radicó memorial solicitando impulso procesal.	
--	--	--	--

		7. Clara Elena Molano Cantor – Nulidad y Restablecimiento – Rad.: 25899333300220220003500 10/07/2025 – Auto que concede recurso. 10/07/2025 – Auto que remite expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca. 11/07/2025 – Se comunica auto que resuelve recurso. 8. Zaida Pilar Chaparro Sánchez y Otros – Nulidad y Restablecimiento – Rad.: 25899-33-33-003-2025-00030-00 15/07/2025 – Se radican documentos sobre excepciones de caducidad, indebida escogencia del medio de control y falta de legitimación. El despacho resolvió dos excepciones y pospuso la tercera. 9. Juan Pablo Arias Gaviria – Nulidad Simple – Rad.: 25899333300320200011400 14/07/2025 – Ingreso del expediente al despacho tras devolución del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con decisión de segunda instancia. 10. María Alejandra Sarmiento y Otros – Nulidad y Restablecimiento – Rad.: 25899-	
--	--	--	--

		33-33-002-2024-00200-00 17/07/2025 – Presentación de pronunciamiento frente a la excepción de indebida escogencia del medio de control. El despacho declara probada la excepción. 11.Carmen Adriana Jaimes García y Otros – Nulidad y Restablecimiento – Rad.: 25899-33-33-003-2024-00130-00 24/07/2025 – Interposición de recurso de apelación contra auto del 03/07/2025. Fue concedido en efecto devolutivo y remitido al Tribunal Administrativo de Cundinamarca. 12.Steven Acula Espinosa – Nulidad Simple – Rad.: 11001032500020190067600 24/07/2025 – Auto que corre traslado a las partes y al Ministerio Público por 10 días para presentación de alegatos de conclusión y concepto. 13.María Alejandra Zárate y Otros – Nulidad y Restablecimiento – Rad.: 25899-33-33-003-2022-00466-00 23/07/2025 – Notificación de sentencia anticipada de primera instancia.	
--	--	--	--

7	Ejercer actividades como apoderado del Municipio en forma oportuna y dentro de los términos establecidos para cada proceso.	Se han realizado las actuaciones pertinentes, de forma eficiente, eficaz y oportuna dentro de los procesos que han presentado movimiento. Estas actividades incluyen: 1. Conjunto Residencial La Reserva de Chía P.H. y Otros – Rad.: 258993333-002-2023-00298-00 26/06/2025 – Con ocasión de la asistencia a la audiencia programada para el 24/06/2025 a las 11:09 a.m., ante el Juzgado Segundo Administrativo de Zipaquirá. Se emitió acta de audiencia. 2. Ferretería Andrés Martínez S.A.S. y Otros – Nulidad y Restablecimiento – Rad.: 25000233700020200023801 27/06/2025 – El Dr. Andrés Mauricio Briceño Chaves radicó solicitud de liquidación de costas y agencias en derecho. 3. Víctor Rubio Cajas y Otros – Nulidad y Restablecimiento – Rad.: 25899-33-33-003-2024-00177-00 03/07/2025 – Se presentó documentación requerida. El despacho negó el recurso de	https://drive.google.com/drive/folders/1Lf9f7XySBLbjglSOjfxRSkt-YXcy3XFr?usp=sharing
---	--	---	--

		reposición y concedió el recurso de apelación. 4.Carmen Adriana Jaimes García y Otros – Nulidad y Restablecimiento – Rad.: 25899-33-33-003-2024-00130-00 03/07/2025 – Asistencia a audiencia. Se emitió acta donde se anuncia sentencia anticipada y se corre traslado por 10 días, hasta el 17/07/2025. 5.Juan Pablo Arias Gaviria – Nulidad Simple – Rad.: 25899333300320200011400 01/07/2025 – Devolución de apelación de sentencia. 6.Sociedad Phoenix Tower International – Controversia Contractual – Rad.: 25000233600020210050300 09/07/2025 – El Dr. Andrés Mauricio Briceño radicó memorial solicitando impulso procesal. 7.Clara Elena Molano Cantor – Nulidad y Restablecimiento – Rad.: 25899333300220220003500 10/07/2025 – Auto que concede recurso. 10/07/2025 – Auto que remite expediente al Tribunal	
--	--	--	--

		Administrativo de Cundinamarca. 11/07/2025 – Se comunica auto que resuelve recurso. 8.Zaida Pilar Chaparro Sánchez y Otros – Nulidad y Restablecimiento – Rad.: 25899-33-33-003-2025-00030-00 15/07/2025 – Se radican documentos sobre excepciones de caducidad, indebida escogencia del medio de control y falta de legitimación. El despacho resolvió dos excepciones y pospuso la tercera. 9.Juan Pablo Arias Gaviria – Nulidad Simple – Rad.: 25899333300320200011400 14/07/2025 – Ingreso del expediente al despacho tras devolución del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con decisión de segunda instancia. 10.María Alejandra Sarmiento y Otros – Nulidad y Restablecimiento – Rad.: 25899-33-33-002-2024-00200-00 17/07/2025 – Presentación de pronunciamiento frente a la excepción de indebida escogencia del medio de control. El despacho declara probada la excepción. 11.Carmen Adriana Jaimes García	
--	--	--	--

		y Otros – Nulidad y Restablecimiento – Rad.: 25899-33-33-003-2024-00130-00 24/07/2025 – Interposición de recurso de apelación contra auto del 03/07/2025. Fue concedido en efecto devolutivo y remitido al Tribunal Administrativo de Cundinamarca. 12.Steven Acula Espinosa – Nulidad Simple – Rad.: 11001032500020190067600 24/07/2025 – Auto que corre traslado a las partes y al Ministerio Público por 10 días para presentación de alegatos de conclusión y concepto. 13.María Alejandra Zárate y Otros – Nulidad y Restablecimiento – Rad.: 25899-33-33-003-2022-00466-00 23/07/2025 – Notificación de sentencia anticipada de primera instancia.	
8	Asumir y rendir informes de la Representación Judicial del Municipio, con ocasión de las diferentes acciones ante la Jurisdicción de lo	Se han presentado informes mensuales sobre las actuaciones desarrolladas y el estado de los procesos a cargo de la sociedad Andrés Briceño Lawyer SAS. Así, en lo corrido del año se han presentado cinco informes: 1. Correo electrónico del 20 de	N/A

	Contencioso Administrativo, Ordinaria y Constitucional que se adelanten cuando el Municipio de Chía sea parte bien como Demandante, demandado.	marzo de 2025, correspondiente al informe de 27 de enero al 26 de febrero del 2025. 2. Correo electrónico del 27 de marzo de 2025, correspondiente al informe de 27 de febrero al 26 de marzo del 2025. 3. Correo electrónico del 25 de abril de 2025, correspondiente al informe de 27 marzo al 26 de abril del 2025. 4. Correo electrónico del 27 de mayo de 2025, correspondiente al informe de 27 abril al 28 de mayo del 2025. 5. Correo electrónico del 26 de junio de 2025, correspondiente al informe de 28 de mayo al 25 de junio del 2025.	
9	Mantener las carpetas de los expedientes con todas las actuaciones, proferidas por los despachos judiciales, de acuerdo con la tabla de retención documental de la Alcaldía de Chía.	Se ha dado cumplimiento riguroso a la labor de mantener actualizados los expedientes de cada proceso, asegurando su organización cronológica e incluyendo las principales actuaciones procesales, tales como demandas, contestaciones, alegatos, interposición de recursos, fallos y autos interlocutorios, en estricto apego a lo establecido en la Ley de Archivo.	<u>N/A</u>
10	Presentar informes periódicos con la descripción de	Se han presentado informes mensuales sobre las actuaciones desarrolladas y el estado de los procesos a cargo de la sociedad	<u>N/A</u>

	cada proceso, su estado y actuaciones realizadas.	Andrés Briceño Lawyer SAS. Así, en lo corrido del año se han presentado cinco informes: 1. Correo electrónico del 20 de marzo de 2025, correspondiente al informe de 27 de enero al 26 de febrero del 2025. 2. Correo electrónico del 27 de marzo de 2025, correspondiente al informe de 27 de febrero al 26 de marzo del 2025. 3. Correo electrónico del 25 de abril de 2025, correspondiente al informe de 27 marzo al 26 de abril del 2025. 4. Correo electrónico del 27 de mayo de 2025, correspondiente al informe de 27 abril al 28 de mayo del 2025. 5. Correo electrónico del 26 de junio de 2025, correspondiente al informe de 28 de mayo al 25 de junio del 2025.	
11	Solicitar a la Administración Municipal a través de la Oficina de Defensa Judicial toda la información necesaria y relacionada con cada uno de los	Durante el periodo que comprende el presente informe, se ha mantenido una comunicación constante con la Oficina de Defensa Judicial, de tal forma se ha solicitado la siguiente información a dicha dependencia: 1. Se solicita pruebas en el caso de la señora Yesid Figueroa. 2. Se presenta informe final en el caso Comecel Vs Chía Rad.: 25899-33-33-002-2022-00076-01.	https://drive.google.com/drive/folders/1Lf9f7XySBLbjglSOjfxRSkt-YXcy3XFr?usp=sharing

	procesos a su cargo.	3. Se presenta informe de final de: - EXPEDIENTE: 25000 23 37 000 2020 00238 00 DEMANDANTE: PORCELANATOS Y PISOS DE COLOMBIA S.A.S.; FERRETERÍA ANDRÉS MARTÍNEZ S.A.S.; INVERSIONES MARLU S.A.; E INVERSIONES CAMELO S.A.S. DEMANDADO: MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. 4. Se presenta informe final de Lina Paola Giraldo y otros. Vs. Municipio de Chía - Rad.: 25899333300220210006002	
12	Brindar acompañamiento a la Oficina de Defensa Judicial en diferentes escenarios en los cuales se deba debatir o analizar aspectos relacionados con los procesos asignados.	Dentro de las actividades realizadas por Andrés Briceño Lawyer S.A.S, se brindo acompañamiento a la Oficina de Defensa Judicial mediante el uso de diversos canales y mecanismos de comunicación, conforme a las necesidades y particularidades de los escenarios en los que se requiera el análisis o debate de aspectos relacionados con los procesos asignados, garantizando la debida asistencia técnica y jurídica en cada etapa procesal correspondiente.	https://drive.google.com/drive/folders/1Lf9f7XySBLbjglSOjfxRSkt-YXcy3XFr?usp=sharing

13	Asesorar a la Oficina de Defensa Judicial frente a los trámites internos que se consideren necesarios para garantizar la efectividad de los procesos asignados y las decisiones que en ellos surjan.	Durante el periodo, se prestó asesoría jurídica continua y puntual, respondiendo las solicitudes de la Oficina Jurídica conforme a los requerimientos establecidos. Las actividades realizadas se centraron en proporcionar análisis legales claros y precisos sobre los temas planteados.	https://drive.google.com/drive/folders/1Lf9f7XySBLbjglSOjfxRSkt-YXcy3XFr?usp=sharing
14	Adelantar la ficha técnica de las acciones de repetición y conciliaciones extrajudiciales que se deban someter a Comité de Conciliación.	Durante el período cubierto por el presente informe, Andrés Briceño Lawyer S.A.S. permaneció atento a los requerimientos de la Entidad para ejercer su representación, acompañamiento y asesoría en los procesos y procedimientos administrativos que le fueran asignados. Sin embargo, durante dicho periodo no se registraron asignaciones específicas que requieran su intervención.	N/A
15	Brindar soporte en la construcción de lineamientos referente a la Defensa Judicial, así como emitir conceptos sobre	En el marco de esta obligación contractual, Andrés Briceño Lawyer S.A.S. permaneció atento a los requerimientos de la Entidad para acompañar y asesorar, así como elaborar los conceptos que fueran requeridos por la Oficina de Defensa Judicial.	https://drive.google.com/drive/folders/1Lf9f7XySBLbjglSOjfxRSkt-YXcy3XFr?usp=sharing

	temas solicitados por la Oficina de Defensa Judicial.		
16	Abstenerse de dar información a los medios de comunicación, salvo autorización escrita del contratante o del supervisor, así como guardar la reserva de la información de los documentos y procesos a su cargo, protegiendo los derechos de las partes y en especial de la Alcaldía Municipal y manteniendo la protección procesal dispuesta en los procesos judiciales (reserva sumarial) o administrativos.	En cumplimiento de esta obligación, la empresa Andrés Briceño Lawyer SAS, junto con los miembros de su equipo ha mantenido completa reserva de la información que ha sido confiada, por lo que no ha realizado acción alguna tendiente a difundir información de los procesos que tiene asignados, ni de situaciones que puedan implicar perjuicio alguno a la Alcaldía Municipal.	N/A

En los anteriores términos y para efectos que obre en el expediente contractual se rinde el informe correspondiente al período del 27 de junio de 2025 a 26 de julio de 2025. Solicitamos por favor, tenerlo en cuenta para el trámite de la factura de cobro respectiva

Cordialmente,



Andrés Mauricio Briceño Chaves
Socio Director y Representante Legal de
Andrés Briceño Lawyer SAS
C.C. 79.802.171 de Bogotá D.C.
andresmauriciobricenochaves@gmail.com;
andres.briceno@andresbricenolawyer.com.



ANDRES BRICEÑO LAWYER SAS
NIT 901.320.943-1
CALLE 119A # 57 - 40
Tel: 3143312441
Bogotá - Colombia
info@andresbricenolawyer.com



Factura electrónica de venta
No. ABLF 115

Señores	MUNICIPIO DE CHIA		
NIT	899.999.172-8	Teléfono	(601) 8630425 - Ext. 000
Dirección	CR 11 11 29	Ciudad	Chía - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/07/2025, 10:55
Expedición	28/07/2025, 10:56
Vencimiento	28/07/2025

Ítem	Marca	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1		ODJ-CHIA-PAGO-06-CONTRATO CO1.PCCNTR. 7321061	ODJ-CHIA-PAGO-06-JUNIO 27 A JULIO 26 DE 2025. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.CO1.PCCNTR.7321061 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA, EN LOS PROCESOS ASIGNADOS, CON OCASIÓN DE LAS DIFERENTES ACCIONES ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ORDINARIA Y CONSTITUCIONAL QUE SE ADELANTEN CUANDO EL MUNICIPIO DE CHÍA SEA PARTE.	1.00	17,850,000.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Diecisiete millones ochocientos cincuenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Otros \$ 17,850,000.00

Observaciones:

Total Bruto	15,000,000.00
IVA 19%	2,850,000.00
Total a Pagar	17,850,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Siigo Nube, Firma electrónica: ver en el XML.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18764088543157 aprobado en 20250207 prefijo ABLF desde el número 84 al 500 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa
CUFE: 2241acded32f80c47864d292b0acedb2aabdd22e3bfdd9d3a6aedcc13d4f59e1afdfbf88bed95a02bb334e9080c9f972c

Bogotá D.C., julio 28 de 2025

Doctor

JORGE RAMÍREZ

Director de la Oficina de Defensa Judicial -

Supervisor del contrato

Municipio de Chía

E.S. D.

ASUNTO. Declaración de no tener personas vinculadas laboralmente y de la verificación de los contratistas de prestación de servicio de estar al día en seguridad social

Yo, **ANDRÉS MAURICIO BRICEÑO CHAVES** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.802.171 de Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de la empresa **ANDRÉS BRICEÑO LAWYER SAS** identificada con Nit 901.320.943-1, declaro bajo la gravedad de juramento que si bien no se tiene ninguna vinculación de naturaleza laboral, se ha verificado que los contratistas (o personas vinculadas por prestación de servicios) están al día en seguridad social con esta sociedad.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes en consonancia con la Ley 828 de 2003.

Cordialmente,



Andrés Mauricio Briceño Chaves
Socio Director y Representante Legal de Andrés Briceño Lawyers SAS
C.C. 79.802.171 de Bogotá D.C.
andresmauriciobricenochaves@gmail.com;
andres.briceno@andresbricenolawyer.com.

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **ANDRES BRICEÑO LAWYER SAS**, identificado(a) con NIT número **901.320.943-1** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS LI No. 0541307971** aperturada el **9 de diciembre del 2019**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **6 de mayo del 2025**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

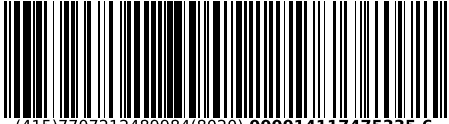
Cuenta de 10 dígitos:**0541307971**

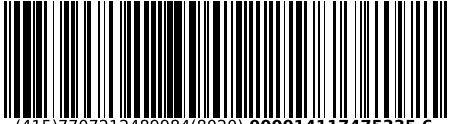
Cuenta de 16 dígitos:**0541000200307971**

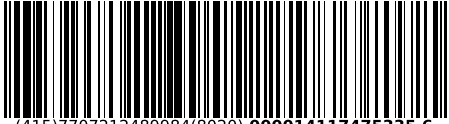
Cuenta de 20 dígitos:**00130541000200307971**

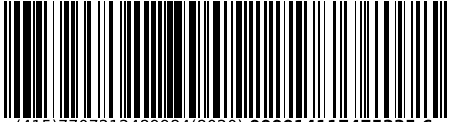


Firma autorizada
BBVA Colombia

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141174753356			
				 (415)7707212489984(8020) 000014117475335 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 2 0 9 4 3		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social ANDRES BRICEÑO LAWYER SAS							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		0 0 1	
41. Dirección principal CL 119 A 57 40 TO 12 AP 341							
42. Correo electrónico andresmauriciobricenochaves@gmail.com							
43. Código postal 1 0 0 0 1		44. Teléfono 1		3 2 4 6 8 2 8 8 4 1		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
6 9 1 0	2 0 1 9 0 9 1 1	6 8 1 0	2 0 1 9 0 9 1 1	7 1 2 0	7 3 1 0		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 7 4 8 5 2 5 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre BRICEÑO CHAVES ANDRES MAURICIO 985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141174753356			
 (415)7707212489984(8020) 000014117475335 6							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 3 2 0 9 4 3 1		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional	
72. Número						1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 1 9 0 9 1 1				83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 1 9 0 9 1 1				1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 3 1 6 5 3 0 1				85. Extranjero	
78. Departamento		1 1				0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1				86. Extranjero público	
						0 . 0 %	
Vigencia						87. Extranjero privado	
80. Desde		2 0 1 9 0 9 1 1				0 . 0 %	
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	4 9	2 0 1 9 0 9 1 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141174753356			
				 (415)7707212489984(8020) 000014117475335 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 3 2 0 9 4 3		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 9 1 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 7 9 8 0 2 1 7 1		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido BRICEÑO		105. Segundo apellido CHAVES		106. Primer nombre ANDRES		107. Otros nombres MAURICIO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 9 1 1			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 5 2 4 2 3 0 8 0		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ARIZA		105. Segundo apellido GONZALEZ		106. Primer nombre MARTHA		107. Otros nombres PATRICIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001				
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5						
				4. Número de formulario 141174753356						
 (415)7707212489984(8020) 000014117475335 6										
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico				
9 0 1 3 2 0 9 4 3		1		Impuestos de Bogotá		3 2				
Revisor Fiscal y Contador										
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV			127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre			131. Otros nombres		
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada					
	135. Fecha de nombramiento									
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV			139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre			143. Otros nombres		
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada					
	147. Fecha de nombramiento									
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV			151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 1 5 4 3 2 3 4 5		5			2 8 4 7 0 6 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre			155. Otros nombres		
	AMIN		GALINDO		ANYI			YUBEL		
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada						
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 1 2 0 2								